

Marzo 28 del 2015

A los Señores Accionistas de  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEGURO S.A. SERVIMANGURO**  
Guayaquil-Ecuador

1.- En mi calidad de Comisario de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEGURO S.A. SERVIMANGURO** y en cumplimiento a las responsabilidades que me asigna en Art. 279 de la Ley de Compañías, me permito informar que he examinado los Estados Financieros adjuntos de la Compañía por el período terminado al 31 de Diciembre del 2014.

2.- He efectuado la revisión de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, la aplicación del tratamiento tributario aceptable con el giro del negocio y está normada según la ley.

3.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y dentro del proceso de trabajo efectuado, conforme a lo expuesto en el párrafo anterior, obtuve la información pertinente y realicé las pruebas selectivas encaminadas a solventar mi responsabilidad como Comisario **SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEGURO S.A. SERVIMANGURO**, en relación a:

- Cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- La Contabilidad presentada en los estados financieros y su correspondencia en cifras registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados bajo Normas Internacionales de Información Financiera.
- Informar sobre las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías y que tienen relación con:
  - Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en el caso en que fueran exigidas.
  - Revisar Estados Financieros y presentar un informe en Junta.
  - Convocar a Junta General de Accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.

5.- El presente Informe de Comisario es para uso exclusivo de los accionistas y administradores de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO SEGURO S.A. SERVIMANGURO**, así como de la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de las disposiciones

establecidas en la Ley de Compañías y sus Resoluciones y no debe ser utilizada para otro propósito.



ING. PRISCILLA VILLALTA VEGA

CI. 0918943515

**COMISARIO PRINCIPAL**

